

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE PAGO DE FAJAS DE TERRENO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Departamento de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera, a solicitud de los contribuyentes, emite certificaciones que validan los pagos realizados al GAD-Distrito Metropolitano de Quito por concepto de Fajas de Terreno, documento que les permitirá a los solicitantes realizar gestiones legales.
¿A quién está dirigido?	<p>Está dirigido a todas las personas que son propietarias de un predio en el Distrito Metropolitano de Quito y deban legalizar la adjudicación de una Faja de terreno Municipal del cual fueron beneficiarios.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de pago de Fajas de Terreno
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nro. de predio.2. Ubicación: Dirección exacta del predio3. Fecha que se le adjudicó la faja de terreno: No debe ser superior a los tres años siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.4. Copia de Resolución de adjudicación de las Fajas de Terreno aprobadas por el Concejo Metropolitano de Quito: Subir en formato PDF de forma legible.5. Comprobante de pago: Subir en formato PDF de forma legible. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. RUC: En caso de persona jurídica. Subir en formato PDF de forma legible.2. Nombramiento del representante legal: En caso de persona jurídica. Subir en formato PDF de forma legible.3. Poder General Notarizado: En el caso de que el trámite no lo realice el beneficiario de la faja de terreno. Subir en formato PDF de forma legible.4. Cédula del Apoderado: En el caso de que el trámite no lo realice el beneficiario de la faja de terreno. Subir en formato PDF de forma legible.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe crear el usuario como persona natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para la obtención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p> <p>Trámite Gratuito.</p>
¿Cuál es el costo	

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Departamento de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público Título I de los Bienes Municipales Capítulo I.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización](#). Art. 481.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia